

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**BOADILLA DEL MONTE****ORGANIZACIÓN DEL MONTE**

No habiéndose presentado alegación alguna durante el período de información pública a la aprobación inicial de la novena modificación de la actual ordenanza de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, efectuada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2010, y habiéndose emitido informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2010, se entiende definitivamente aprobado el texto de la novena modificación de la actual ordenanza de Ficheros de Datos de Carácter Personal, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 2 de noviembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la novena modificación de la ordenanza que supone la creación de los ficheros denominados “Gestión de Tesorería”, “Gestión de fianzas” y “Retenciones de derechos de pago” y la modificación del fichero “Recaudación ejecutiva” pasando a denominarse “Recaudación”.

Fichero: GESTIÓN TESORERÍA.

1. Responsable del fichero o tratamiento, nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Concejalía de Hacienda. Departamento de Tesorería.
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirección postal y teléfono: Departamento de Tesorería, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), 916 349 307.
3. Disposición general de creación, modificación o supresión: ordenanza de 11 de octubre de 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261, de 2 de noviembre de 2005.
4. Identificación y finalidad del fichero; tipificación de la finalidad y usos previstos: gestión tesorería. Previsiones de Tesorería, principalmente la derivada de las relaciones contractuales. Gestión económico-financiera pública.
5. Origen y procedencia de los datos; tipos de datos: el propio interesado o su representante legal.
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/CIF, representante legal de personas jurídicas, dirección y teléfono.
6. Sistema de tratamiento: mixto.
7. Medidas de seguridad: nivel básico.
8. Cesión o comunicación de datos: Órganos Judiciales, otras entidades financieras, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; hacienda pública y administración tributaria.
9. Transferencias internacionales: no están previstas.

Fichero: GESTIÓN DE FIANZAS.

1. Responsable del fichero o tratamiento, nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Hacienda. Departamento de Tesorería.
2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirección postal y teléfono: Departamento de Tesorería, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), 916 349 307.
3. Disposición general de creación, modificación o supresión: ordenanza de 11 de octubre de 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261, de 2 de noviembre de 2005.
4. Identificación y finalidad del fichero; tipificación de la finalidad y usos previstos: gestión de fianzas. Control y seguimiento de las fianzas constituidas a favor del Ayuntamiento, ya sean en metálico o en aval. Gestión contable, fiscal y administrativa.

5. Origen y procedencia de los datos; tipos de datos: el propio interesado o su representante legal; otras personas físicas: representantes legales, solicitantes, proveedores.

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/CIF, representante legal de personas jurídicas, dirección y teléfono.
- Otro tipo de datos: datos económicos, financieros y de seguros.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: no están previstas.

9. Transferencias internacionales: no están previstas.

Fichero: RETENCIONES DE DERECHOS DE PAGO.

1. Responsable del fichero o tratamiento, nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Hacienda. Departamento de Tesorería.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirección postal y teléfono: Departamento de Tesorería, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), 916 349 307.

3. Disposición general de creación, modificación o supresión: ordenanza de 11 de octubre de 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261, de 2 de noviembre de 2005.

4. Identificación y finalidad del fichero; tipificación de la finalidad y usos previstos; colectivos o categorías de interesados: retenciones de derecho de pago. Control de las órdenes de retención recibidas, resultando de procedimientos ejecutivos, sueldos y salarios, o de otros créditos. Gestión de nómina, gestión contable, fiscal y administrativa. Empleados, cargos públicos, proveedores.

5. Origen y procedencia de los datos; tipos de datos; Administraciones Públicas: órgano embargante.

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/CIF, dirección y teléfono.

- Otro tipo de datos: datos económicos, financieros y de seguros.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: no están previstas.

9. Transferencias internacionales: no están previstas.

FICHERO A MODIFICAR COMO RECAUDACIÓN, Y QUE ESTÁ DECLARADO COMO RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

1. Responsable del fichero o tratamiento, dependencia, nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Hacienda. Departamento de Recaudación-Tesorería.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirección postal y teléfono: Departamento de Tesorería, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), 916 349 307.

3. Disposición general de creación, modificación o supresión: ordenanza de 11 de octubre de 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 261, de 2 de noviembre de 2005.

4. Identificación y finalidad del fichero; tipificación de la finalidad y usos previstos: recaudación. Recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, del cobro de tributos, precios públicos, sanciones, concesiones administrativa y demás derechos a favor de la Hacienda Local, incluidos los alquileres por arrendamiento de plazas de garaje.

Hacienda Pública y Gestión de Administraciones Tributarias.

5. Origen y procedencia de los datos; tipos de datos: el propio interesado o su representante legal; otras personas físicas: contribuyentes y sujetos obligados, representasen legales, propietarios o arrendatarios. Registros Públicos y Administraciones Públicas:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/CIF, representante legal de personas jurídicas, dirección y teléfono.

- Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico, datos bancarios CSB63.

- Otro tipo de datos: datos relativos a la comisión de infracciones administrativas, datos de información comercial, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

6. Sistema de tratamiento: mixto.

7. Medidas de seguridad: nivel medio.

8. Cesión o comunicación de datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Banco, cajas de ahorro y cajas rurales. Registros públicos. Otras entidades financieras.

9. Transferencias internacionales: no están previstas.

Boadilla del Monte, a 14 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Siguero Aguilar.

(03/35.495/10)